

### ADJUDICACIÓN

Quien suscribe, **Jhuan Eduardo Medina O.**, Presidente (E) de la Fundación Centro Cultural Chacao, según consta en providencia administrativa Nro. 14-2017, de fecha 07 de septiembre de 2017, actuando de conformidad con la delegación de la atribución para adjudicar en los procedimientos de Concurso cerrado según consta en Providencia Administrativa Nro. FCCCH-11-2017 de fecha 07 de septiembre de 2017 considerando (i) que las ofertas presentadas por la empresa Inversiones David and Joseph, C.A participante del presente concurso, cumple con los requerimientos, condiciones de contratación y especificaciones técnicas del procedimiento de selección de contratista bajo la modalidad de Concurso cerrado identificado N° FCCCH/CC/CCP/2017-08 establecidas por la unidad usuaria; ii) que de lo establecido en el informe de recomendación y revisión de documentos, la empresa mencionada, consignó la documentación legal exigida en el pliego de condiciones; iii) que al aplicarse la Matriz de Evaluación establecida, la oferta supera el puntaje mínimo requerido en el informe de recomendación plasmado por la Comisión de Contrataciones; según lo estipulado en el art. 109 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, el cual establece que podrá otorgarse adjudicación a la oferta que resulte con la primera opción al aplicar los criterios de evaluación y cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de la contratación; iv) que se requiere modificación presupuestaria para esta contratación; decide:

**PRIMERO:** Adjudicar a la empresa, **Inversiones David and Joseph, C.A** los renglones identificados con el número 1 correspondiente a la adquisición de baterías de 12 volts 7 ah para UPS del cuarto de seguridad de la Fundación Centro cultural Chacao; por la cantidad de Dos millones Cuatrocientos cuarenta y seis mil ochenta con cero céntimos (Bs.2.446.080,00), monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**SEGUNDO:** Realizar las notificaciones a fin de proceder a realizar los trámites para la firma del contrato, según lo establecido en el art. 126 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y el art. 117 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.  
En Caracas a los 11 días del mes de octubre de 2017.

**JHUAN EDUARDO MEDINA O.**  
**Presidente (E)**  
**Fundación Centro Cultural Chacao**